

QUILLOTA, 14 de Abril de 2022.

EXENTO Nº: <u>2049</u> /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM: 4.854 / VISTOS

- 1. El Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 19 de Enero de 2022;
- 2. La Orden de Trabajo №26 de Fecha 26 de Enero de 2022, de Jardín Infantil Pequeño Paraíso;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº191 de Fecha 03/03/2022;
- 4. Certificado de Licencia de Enseñanza Media.
- 5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN A: NOMBRE MARÍA TERESA BERRIOS SOLIS

RUT **10.602.138-4**

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CARGO AUXILIAR DE SERVICIOS

TITULO O ESTUDIOS LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA
ASUMIR EN JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAÍSO

A CONTAR DESDE 19/01/2022 AL 26/01/2022

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO JUNJI JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAÍSO

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA